

# Municipalidad de Recreo

## DIRECCIÓN DE SALUD Y ACC SOCIAL

Storni 1280 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

### PROTOCOLO DE TRANSPORTE SEGURO DE PACIENTES

#### SERVICIO DE AMBULANCIA Y TRASLADO DE PACIENTES/USUARIOS

##### 1. OBJETIVOS

Garantizar la satisfacción de las necesidades de transporte seguro de nuestros usuarios de manera oportuna y eficaz

Estandarizar y unificar los criterios de transporte seguro de pacientes dentro de la red de asistencia.

##### 2. ALCANCES

Pacientes privados o institucionalizados transportados

##### 3. DEFINICIONES

**AMBULANCIA:** vehículo terrestre diseñado y equipado convenientemente para el transporte de pacientes (enfermos y/o heridos), como vehículo de emergencia está dotado con sistemas de señalización visual y acústica y que en su atención a sus características, transita por la vía pública conforme a la reglamentación de tránsito vigente

##### **UNIDAD DE TRASLADO (MINIBUS)**

Vehículo equipado con asientos y rampa para el traslado de pacientes auto válidos o en sillas de ruedas, dotado con sistema de señalización visual y acústica.

**DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA:** documentos exigidos por Ley de Tránsito que les permite circular por vía pública. Seguro Obligatorio, certificado de revisión técnica, certificado de pago CNR

**DOCUMENTACIÓN DEL CHOFER:** carnet habilitante para el manejo de cada unidad y que son exigidos por Ley

**AMBULANCIAS DE TRASLADOS** destinadas al transporte de pacientes cuyo estado de salud no presentan riesgos vitales inmediatos y que

requieren de asistencia médica básica y condiciones especiales durante el traslado. Están equipadas con camilla, oxígeno, tablas, collares. Contempla chofer

**MINIBUS** destinada al transporte de usuarios autoválidos o en silla de rueda que requieren de asistencia o realizar tratamiento en centros especializados. Equipada con butacas y rampa de acceso. Contempla chofer y acompañante

#### 4. RESPONSABLES

##### **Dirección de Salud y Acción Social**

Es el responsable de velar por el funcionamiento del servicio.

Responsable inmediato del Jefe de Choferes.

Visa y autoriza los diagramas de guardias mensuales.

Refrenda los pedidos de insumos.

Autoriza las licencias del jefe de Choferes

##### **Jefes de Choferes**

Es el responsable de organizar los diagramas de guardia para los choferes y acompañantes para las ambulancias y unidad de traslados. Otorgar compensatorios y/o franquicias; autorizar licencias.

Tramitar los insumos pertinentes, gestionar los servicios mecánicos que correspondieren para el normal funcionamiento de las unidades

Leer diariamente los cuadernos de novedades o reporte.

Coordinar con los administrativos las solicitudes de traslados.

Realizar junto a la guardia entrante y saliente el control de móviles (mecánica, limpieza).

Llevar registro y control de cambio de aceites, servicios mecánicos, RTO, habilitaciones provinciales y los que a futuro correspondieren

Llevar registro y control de cargas de combustibles.

Informar novedades a la Dirección de Salud y Acción Social y coordinar las tareas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

Conocer y aplicar la normativa vigente, estatuto Municipal y régimen disciplinario.

## **Administrativos**

Recibe las solicitudes de traslados programados, organiza los traslados de cada unidad y minibús. Vuelca las hojas de ruta al sistema, realiza de 7 a 13 el despacho de servicios, coordinando con el Jefe de choferes.

Para pedidos de urgencias y/o emergencias se tramita por sistema 911.

## **Choferes**

Deberán conducir la ambulancia y o Minibús bajo condiciones establecidas por Ley de tránsito.

El chofer de ambulancia deberá transportar al paciente en camilla, la cual, de ir con barandas, y cinturón de seguridad. Si es en silla de transporte debe ir sujetado y con traba de silla.

El chofer de minibús deberá asegurar que los usuarios transportados están sujetos con el cinturón, si van en sillón de rueda que esté con la traba correspondiente.

Los Choferes durante las guardias activas deberán permanecer en el servicio de no contar con salidas. Si requiere ausentarse por alguna razón deberá contar con la autorización pertinente.

El chofer al recibir la guardia deberá revisar el vehículo en su totalidad, incluyendo el material que posee para cada salida y confeccionar la ficha correspondiente

Además, es obligación del Chofer, la reposición de los materiales usados o faltantes en el móvil (en los casos en que no cuente con enfermero en la dotación), como así también “pasar” la guardia al Chofer entrante al próximo turno.

Otra obligación es la de mantener la limpieza tanto del exterior, como del interior del habitáculo del móvil. Las decisiones del chofer en cuanto al móvil repercutirán directamente sobre la unidad y sus ocupantes siendo el único responsable de éstas

Deberes:

1) Cuidado y mantenimiento de un vehículo de emergencia.

La posibilidad de que una Unidad tenga algún desperfecto debe mantenerse en un mínimo absoluto.

Esto es particularmente importante para este tipo de vehículos, debido a que los mismos reciben un gran castigo, siendo operadas por conductores diferentes, en condiciones climáticas adversas y durante una gran cantidad

de horas diarias en forma continua. Aun así, la unidad siempre debe estar preparada para trabajar.

-Luego de cada atención realizada, debe ser aireada y reabastecida con drogas, elementos y materiales descartables, incluyendo el recambio de pilas y oxígeno, de ser necesario.

-Luego de cada turno o en caso de ser necesario debe: controlarse el nivel de combustible, y lavarse externa e internamente

2) Verificaciones diarias:

-Nivel de aceite de motor.

-Nivel de líquido de freno y embrague.

-Nivel de agua de radiador.

-Presión de neumáticos.

-Bornes de las baterías / Agua destilada.

-Movimientos y regulación de asiento de conductor.

-Recorrido del pedal de embrague / Recorrido del pedal de freno.

-Verificar freno de mano.

-Regulación de espejos retrovisores.

-Luces en su totalidad y sistema sonoro.

-Existencia de pérdida de fluidos.

-Recorrido exterior del móvil (buscando ralladuras, abollones, acrílicos rotos, etc.).

-Extintores / Herramientas / Reflector "busca huella".

-Hojas de ruta / Historia Clínica

Si encuentra alguna novedad o anomalía, dar cuenta en el acto a su superior y asentarlo por escrito en el reporte o ficha de control del móvil.

El Chofer es un integrante más de la dotación:

-Tiene igual grado de responsabilidad que el resto de la dotación.

-Tiene que transportar al personal de la unidad sin contratiempo a la escena.

-Debe entregar el material adecuado que le sea solicitado, sabiendo la ubicación de cada elemento dentro del vehículo.

-Debe controlar la cantidad de elementos que le quedan para trabajar en la escena sin contratiempos.

### **Enfermero o acompañante**

Deberá colaborar en el traspaso de pacientes a silla o camilla, asistencia al paciente transportado, confeccionar en su totalidad la hoja de ruta, acompañar a los usuarios/pacientes en el compartimento sanitario.

Colaborar con el Choferes en la higiene del móvil y reposición de insumos. Cuando no están en traslado deberán permanecer en sede, de requerir salir deberán contar con autorización del superior inmediato.

### **Acompañante Minibús**

Deberá ayudar en el ascenso y descenso de los usuarios transportados; si correspondiere desde el domicilio.

Acompañarlos en el habitáculo cuando correspondiere para seguridad del usurario/paciente transportado.

Confeccionar la hoja de ruta correspondiente.

Cuando no están en traslado deberán permanecer en sede, de requerir salir deberán contar con autorización del superior inmediato.

## 5. DESARROLLO

Tipos de móviles:

**Ambulancia** con documentación reglamentaria al día, equipadas con:

- Camilla
- Asiento lateral
- Silla de transporte
- Oxígeno
- Tablas largas y corta de
- Férulas y collares
- Aspiración
- Insumos de curaciones y descartables.
- Ropa de camilla

**Minibús** con documentación reglamentaria al día, equipada con rampa, asientos con cinturón y traba para sillón de ruedas.

### **Transporte de pacientes.**

- Se recibe en la administración la solicitud (días hábiles de 7 a 13)  
En otros horarios es vía policial o por frecuencia de
- Los programados se coordinan por franjas horarias y según corresponda a Minibús o ambulancia con la correspondiente orden médica
- Los choferes y o acompañantes confeccionan hoja de ruta correspondiente
- Las urgencias y o emergencias se asisten en el caso que la posta del sistema SIES provincial no cuente con unidad equipada, no esté

en el territorio o se encuentre ocupada dentro de los límites de la ciudad de Recreo. (\*)

\*Solo se podrá prestar colaboración por fuera de la ciudad, previa autorización del superior inmediato y en caso de grandes siniestros. Deberán ser convocados por Unidades sanitarias que se encuentren asistiendo a las víctimas o por coordinación pertinente.

Néstor Osti Director (Subrg) de Salud y Acc. Social Municipalidad de Recreo.